

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente Nº 1 (Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 116 del Reglamento Interno y Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada Asunto

51/12 4214/12 Tribunal de Cuentas remite Oficio Nº 581/12, ratificando las observaciones de gastos de la Comuna.

90/12 4219/12 Tribunal de Cuentas remite Oficio Nº 435/12, no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Comuna.

2. Registrese, etc.

ORQUÍDEA MINETTI Presidenta

/ JUAN RIPOLL Secretario General